

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, para fijar fecha para audiencia. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (17) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 44

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-0009
CLASE: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: LAURA NATALIE MANCERA MANCERA
DEMANDADOS: PEDRO ALONSO PEÑA VELANDIA

Teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 24 de marzo de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 11 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c77d0b0d6aad532bd5afebe32a6fbac5d3d797291802ba3f8a7486b1a9e2db**
Documento generado en 18/03/2021 10:29:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>